

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.213/17

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ACERAL

A N U N C I O

APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE DE DESAFECTACIÓN DEL BIEN INMUEBLE MUNICIPAL UBICADO EN LA CALLE ROSENDO, 6 - 8 (ANTIGUAS ESCUELAS)

Aprobado inicialmente el expediente de desafectación del bien inmueble municipal ubicado en la Calle Rosendo, 6 - 8 de Villanueva del Aceral (Ávila), antiguas escuelas, referencias catastrales 4350301UL4445S0001KA y 4350302UL4445S0001RA, inscrito en el Registro de la Propiedad de Arévalo al Libro 46, Folio 117, Finca 4374, Inscripción 1ª, por Acuerdo del Pleno Municipal de fecha 28 de septiembre de 2017, por no estar destinado en la actualidad a uso o servicio público alguno ni preverse su afectación en el futuro al mismo, de conformidad con el artículo 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales se somete dicho expediente a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Durante dicho plazo, el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales al objeto de que puedan ser formuladas las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Villanueva del Aceral, a 29 de septiembre de 2017.

El Alcalde-Presidente de la Corporación, *Dativo Rodríguez García*.